



Estado mercantil

SELLO QVARTO, VEINTI-
TERRAVEDIS, AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

efectos que puedan conducir.

Deposito de Pape-
ros a Tphohéz.

Inteligenciada la Ciudad de que Tphohéz, Por-
toso de Paiza, no asiste alas guardias que le estan
venaladas en la Es.^{nia} Ayuntamiento. y que esta vuel-
to que siempre que falten, queden excluidos de este en-
cargo; Acuerda, se le haga saber, queda suspenso y
de puesto de el, y que se nombraa otro en su lugar.

Se fabrica y
Construccion de
Un nuevo Cuartel

Considerando este Ayuntamiento la ruina
falta que haze en esta Ciudad, un acomodado Cuartel
que deve tener para el alojamiento y buena comodidad
de sus R.^{as} tropas, que continuamente estan en
ella; y que aunque con vivos deseos lo ha voluntado re-
teradas Vezes, segun se acredita de sus Acuerdos, an-
teriores y recientes celebrados, con el fin de Redimir
a sus pobres Vecinos, de los perjuicios, e incomodida-
des que sufren en los alojamientos por sus reduci-
das Casas, y sea excesivo el numero que ay Exemptos
de esta carga; hasta ahora no ha tenido efecto su esta-
blecim.^{to} por falta de Caudales mediante el notorio empe-
ño en que de muchos años a esta parte se hallan
sus Propios, que no supagan, aun para satisfacer en
los crecidos atrasos y credito de Justicia que se obre
y se tienen: Entendida esta Ciudad de la notoria
que en el Cavildo de este dia se le ha comunicado
de haberse dignado V. M. destinar en esta Capital
y Provincia los tres Regimientos de Cavalleria
de Flandes, Dragones de la Reina, y Brabantos,
y en la provision de Aquantelaa esta tropa

